

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo rad 110014003020-2002-1508-00 promovido por MARIA DEL CARMEN ROLDAN DE CANO en contra de JAIME RODRIGUEZ VARGAS y otro

Se allega al expediente solicitud incoada por el Dr WALDIR BERNARDO ESPINOSA ROMERO, en calidad de apoderado judicial del demandado JAIME RODRÍGUEZ VARGAS, calendada 19 de mayo de 2023, mediante la cual solicita el pago en su favor de los depósitos judiciales que obran dentro del proceso de la referencia.

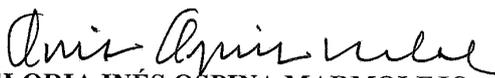
En tal virtud, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. WALDIR BERNARDO ESPINOSA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.153.417, portador de la tarjeta profesional No. 224.889 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial del demandado JAIME RODRIGUEZ VARGAS.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del libelista el anterior informe de depósitos judiciales efectuado por la secretaria del juzgado para todos los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 061 Hoy 23 de mayo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz